



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
559	42719	26/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MIGUEL HERNAN ROJAS VALENCIA

RUT EMPRESA: 8618187-8 N°: 2648  
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 222738  
 COMUNA: ARICA CIUDAD:  
 DOMICILIO: MACHALI EMAIL: mrojasvalencia@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA 325

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 27 Tara ▶ 18 PBT ▶ 45

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA  
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ MOLINO

RUTA A RECORRER: 5 NORTE-11CH  
 TOTAL DE K.M: 50 Fecha Aprox. Viaje: 26/04/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.89 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 4.5  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.0 Carga ▶ 11.0 Total ▶ 18

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ CVBS-22 SemiRemolque ▶ JG-9172 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	3.3	7.5				
PESOS X EJES	5	16	24			
N° DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.1	1.2			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO

FECHA DESDE ▶ 26/04/2011 FECHA HASTA ▶ 29/04/2011

COD\_AUTENTIFICACION: 372011426-01-2011-3999-2010-030284375

*[Firma]*  
 HUGO HERNANDEZ PENALOZA  
 DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE  
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
 REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje